

 Tlajomulco

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de diciembre del año 2017, en el desahogo del quinto punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 220/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como coadyuvante, la solicitud de un espacio para la Fundación Black Coffee Gallery, A.C. con el objeto de que desarrolle su Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

RECIBIDO
Sam
19 DIC. 2017
12:40 pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

